



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 67-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 21 de marzo de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 01-2018-P/CC44A-NC, de fecha 21 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 384-2016-A/MDNC, de fecha 21 de noviembre de 2016, se reconoció formalmente al Comité Central del 43° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, facultándole programar, ejecutar y administrar con autonomía y financiera todas las actividades.

Que, el Comité Central no cuenta con recursos económicos para la organización y desarrollo de las actividades, por lo que es necesario dar las facilidades del caso y la exclusividad que le permita recaudar fondos para desarrollar con éxito los eventos programados, para satisfacción de la población.

Con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar la exclusividad, al Comité Central del 44° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, a partir del 26 de marzo al 01 de julio de 2018, para desarrollar actividades pro recaudación de fondos; asimismo, para realizar los eventos mencionados en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 384-2016-A/MDNC, **exonerado de todo pago.**

Artículo Segundo.- PROHIBIR, la realización de eventos del 20 al 30 de junio de 2018, no considerados en el programa oficial.

Artículo Tercero.- PROHIBIR la publicación de banner y reparto de volantes en la vía pública de eventos no consideradas en el programa oficial.

Artículo Cuarto.- Queda bajo responsabilidad del Comité Central del 44° Aniversario de Fundación Nueva Cajamarca, solicitar las garantías necesarias, para salvaguardar el orden público y la seguridad de las personas en todas sus actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA



Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe